

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente NC2016/0001465
Asunto : Solicitud de Patente para: “ **MÉTODOS PARA USAR SISTEMAS DE SUMINISTRO DE HERBICIDAS SÓLIDOS ESTABLES**”
Solicitante : **DOW AGROSCIENCES LLC**
Fecha de solicitud : 30 de agosto de 2016

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

Andrés RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **10759**, notificado por fijación en lista de fecha 28 de septiembre de 2016.

I. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

1. Se han eliminado el término “*aproximadamente*” de las reivindicaciones que lo contenían, con el fin de darle mayor claridad al pliego reivindicatorio.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

A pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud.

“EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS”

BOGOTÁ - Edificio Siskl - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Tel: (57-4) 520 4760 / (57-4) 326 0789 / (57) 317 365 8663 / (57) 318 532 2365- COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

II. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD EN EL RESUMEN

Con respecto a la objeción frente al resumen de la presente solicitud, se desea poner de presente que mi representada se reserva el derecho de limitar, restringir o modificar el alcance de la invención divulgado en el resumen que considere pertinentes durante el trámite de la solicitud, dado que cualquier modificación adicional en esta etapa del trámite podría limitar indebidamente el alcance de la presente invención.

III. EN CUANTO A LAS REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO

Con respecto a la objeción formulada a las reivindicaciones 1 a 10, manifestamos nuestro desacuerdo dado que el método reivindicado incluye una etapa claramente definida a partir de la cual una persona normalmente versada en la materia podría ejecutar o reproducir la presente invención, por lo que no se requiere

Adicionalmente, mi representada desea manifestar que, dado que una modificación adicional en esta etapa del trámite podría limitar indebidamente el alcance de su invención, se reserva el derecho de presentar las modificaciones que se consideren pertinentes durante el trámite de la solicitud.

IV. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción formulada a las reivindicaciones 1 a 10 por falta de claridad y concisión, se desea poner de presente que los términos *“sal de potasio del ácido carboxílico herbicida”*, *“ingredientes inertes”*, *“portador sólido”*, *“tensioactivo”* son términos ampliamente conocidos en el estado de la técnica y no hacen referencia a un número indefinido de compuestos puesto que cada término referencia químicamente un grupo funcional específico y se encuentran plenamente soportados en la descripción. De manera que para una persona versada en la materia estos términos serían lo suficientemente claros y por lo tanto dicha objeción se debe tener por superada.

2. Con respecto a la objeción formulada al capítulo reivindicatorio por contener la expresión *“aproximadamente”*, se desea poner de presente que dicho término ha sido

eliminado en el nuevo pliego reivindicatorio que se presenta adjunto a este documento, por lo cual dicha objeción se debe tener por superada.

V. EN CUANTO AL PAGO DE TASA ADICIONAL POR EL NÚMERO DE REIVINDICACIONES

Presento junto con este escrito el comprobante de pago de tasa adicional para el estudio de 05 reivindicaciones adicionales.

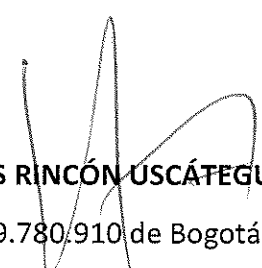
VI. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VII. ANEXOS

1. Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 15 reivindicaciones
2. Pago en línea correspondiente a 05 reivindicaciones adicionales

Señor Director,

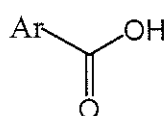

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908 del C.S.J.

COLO-10975-0841-0352-9
DPG\DPG\ID-292084\WPC10975
No. M-2016-292084\DPG

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un método de control de vegetación no deseable que comprende poner en contacto la vegetación o su locus o aplicar al suelo para controlar o prevenir la emergencia de la vegetación una cantidad de eficacia herbicida de un sistema de suministro de herbicidas que comprende un portador sólido y una sal de potasio de un ácido carboxílico herbicida recubierta sobre la superficie del portador sólido, en donde la sal de potasio del ácido carboxílico herbicida va de 0,1 gramos de equivalente de ácido por kilogramo (g ae/kg) a 100 g ae/kg del sistema de suministro de herbicidas total y el portador sólido recubierto es de flujo libre y no se apelmaza durante el almacenamiento.
2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el ácido carboxílico herbicida es picloram.
3. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-2, que también comprende un segundo ácido carboxílico herbicida.
4. El método de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el segundo ácido carboxílico herbicida es aminopiraldida.
5. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde el sistema de suministro de herbicidas es un gránulo o un pellet.
6. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5, que también comprende uno o varios ingredientes inertes.
7. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, que también comprende un tensioactivo.
8. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el portador sólido son virutas de piedra caliza.

9. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el ácido carboxílico herbicida es un compuesto de la fórmula



en donde Ar es un grupo fenilo, piridina, pirimidina o quinolina sustituido con uno o varios sustituyentes seleccionados de halógeno, alquilo C₁-C₆, haloalquilo C₁-C₆, alcoxi C₁-C₆, amino, alquil C₁-C₆-amino y di(alquil C₁-C₆)amino.

10. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde el ácido carboxílico herbicida es aminopirialida, aminociclopiraclor, clopiralid, dicamba o picloram y mezclas de ellos.

11. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-10, en donde la relación en peso del portador sólido al ácido carboxílico herbicida, sobre una base de equivalente de ácido, varía de 1000:1 a 10:1.

12. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-11, en donde la relación en peso del portador sólido al ácido carboxílico herbicida, sobre una base de equivalente de ácido, varía de 55:1 a 40:1.

13. Un método de control de vegetación no deseable que comprende poner en contacto la vegetación o su locus o aplicar al suelo para controlar o prevenir la emergencia de la vegetación una cantidad de eficacia herbicida del sistema de suministro de herbicidas que comprende:

un portador sólido que comprende de 925 g/kg a 975 g/kg de un portador sólido que comprende virutas de piedra caliza, donde las virutas de piedra caliza tienen una superficie inerte dura, una forma irregular; y

una mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas que comprende de 10 g ae/kg a 30 g ae/kg de una sal de potasio picloram y de 0,1 g ae/kg a 1 g ae/kg de una sal de potasio aminopirialida,

en donde la mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas está recubierta sobre la superficie del portador sólido y el portador sólido recubierto es de flujo libre y no se apelmaza durante el almacenamiento.

14. Un método de control de vegetación no deseable que comprende poner en contacto la vegetación o su locus o aplicar al suelo para controlar o prevenir la emergencia de la vegetación una cantidad de eficacia herbicida del sistema de suministro de herbicidas que comprende:

un portador sólido que comprende de 925 g/kg a 975 g/kg de un portador sólido que comprende virutas de piedra caliza, donde las virutas de piedra caliza tienen una superficie inerte dura, una forma irregular y más del 80% de las virutas que tienen un tamaño de partícula dentro de un rango de 400 micrones (μm) a 1200 μm ; y

una mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas que comprende de 10 g ae/kg a 30 g ae/kg de una sal de potasio picloram y de 0,1 g ae/kg a 1 g ae/kg de una sal de potasio aminopiraldida,

en donde la mezcla de ácidos carboxílicos herbicidas está recubierta sobre la superficie del portador sólido y el portador sólido recubierto es de flujo libre y no se apelmaza durante el almacenamiento.

15. Un método para mejorar la estabilidad de almacenamiento de una composición granular herbicida que contiene una sal de alcanolamonio de un ácido carboxílico herbicida que está recubierta sobre un soporte sólido granular, que comprende el recubrimiento de la superficie del soporte sólido granular con la sal de potasio del ácido carboxílico herbicida.

